



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 3969/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4947/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ PAGO MANO DE OBRA - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LTDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú celebró un convenio de Obra con la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", suscripto el día 26 de agosto del año 2022 ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal 3438/2022 de fecha 26/09/2022, el tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales a fines de ejecutar la TERCERA ETAPA de la construcción de CUATROCIENTOS NOVENTA metros cuadrados (490 m2) de VEREDA PEATONAL y BICISENDA desde el denominado PUENTE MÉNDEZ CASARIEGO hacia PARQUE SATURNINO UNZUÉ, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Primera del Contrato de Obra.

Que la Cooperativa de Trabajo "LOS DEL SERRUCHO LIMITADA", Matrícula INAES Nº 54.024 se encuentra trabajando en el Convenio de Obra firmado con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona, el Certificado de Avance de Obra y a constituir el Fondo de Reparación, otorgando de esta manera los medios idóneos necesarios para la prosecución de los trabajos, a fin de no suscitar inconvenientes que alteren el normal desarrollo de los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** - AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica, sobre la obra efectuada en "3ra Etapa Vereda Peatonal y Bicisenda desde Puente Méndez Casariego hacia Parque Saturnino Unzué", a abonar a la Cooperativa de Trabajo que infra se menciona con destino al pago de mano de obra, conforme Certificado de Avance de Obra Nº 2 - de un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.426.097,91) -, de acuerdo al siguiente detalle:

| Cooperativa                | Representación                    | Cargo      | DNI        | Domicilio              | Factura               | Monto           | Monto en Letras   |
|----------------------------|-----------------------------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|-----------------|---|
| Los del Serrucho Limitada. | Morales, Guillermo Oscar Ceferino | Presidente | 21.663.253 | Vélez Sarsfield Nº 580 | "B" Nº 00002-00000690 | \$ 2.304.793,02 | Pesos dos millones trescientos cuatro mil setecientos noventa y tres con dos centavos |

Y a constituir el Fondo de Reparación, según el siguiente detalle:

| Cooperativa                | Representación                    | Cargo      | DNI        | Domicilio              | Factura               | Monto         | Monto en Letras   |
|----------------------------|-----------------------------------|------------|------------|------------------------|-----------------------|---------------|---|
| Los del Serrucho Limitada. | Morales, Guillermo Oscar Ceferino | Presidente | 21.663.253 | Vélez Sarsfield Nº 580 | "B" Nº 00002-00000691 | \$ 121.304,90 | Pesos ciento veintiún mil trescientos cuatro con noventa centavos |

**ARTÍCULO 2º.**- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3969/2022**

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Dependencia: OBRESP - Obras Especiales - Unidad Ejecutora: 50 - Dirección de Cooperativas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.77.59 3.9.9.0 - Bicisenda y veredas - Otros.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***ALFONSINA RODRÍGUEZ***  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*